

Olimpiada Estatal 2018

Anexo Técnico

Charrería

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Rama
Infantil "A" 11 años y menores (2007 y posteriores)	Femenil
Infantil "B" 12 - 15 años (2003 – 2006)	Femenil
Infantil "B" 13 - 16 años (2002 – 2005)	Varonil
Juvenil 17 – 18 años (2000 - 2001)	Varonil

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

2.1. INDIVIDUAL RAMA VARONIL.

Cala de caballo	Pial de Ruedo
Piales en el Lienzo	Jineteo de Yegua
Colas	Manganas a Pié
Jineteo de Toro	Manganas a Caballo
Lazo de Cabeza	Paso de la Muerte

2.2. EQUIPO VARONIL.

Charreada.

2.3. INDIVIDUAL RAMA FEMENIL

Serán calificadas de manera especial para premiación por ejercicio, los siguientes movimientos:

Abanico
Cruces de 28 puntos
Giros en Patas de 360 grados
Escaleras de 26 o de 28 puntos
Coladeras de 26 o de 28 puntos

2.4. RAMA FEMENIL.

Escaramuza: Las competidoras deberán realizar 12 ejercicios que conforman la rutina básica y deberán integrar de manera obligatoria los ejercicios siguientes:

Flor
Agrupación
Cruce
Escalera
Abanico

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría y rama.

3.1 DEPORTISTAS.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos, tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite su bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

3.2 ENTRENADORES.

Los clubes participantes, podrán inscribir como máximo a 1 entrenador por categoría y rama.

Todos los entrenadores y delegados estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. TORNEOS REGIONALES.

Esto se hará en base a las competencias que se llevarán a cabo en las regiones designadas por la asociación estatal de charrería.

5. REGLAMENTO:

Toda la competencia se registrará por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Charrería.

6. PREMIACIÓN:

Se entregará medalla del 1° al 3° lugar por categoría, rama y prueba, del 4° al último lugar de cada prueba por categoría, rama y prueba sólo se realizará la captura correspondiente del lugar que ocupó así como la marca obtenida.

7. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de competencia.

VARONIL: pantalón charro cualquier color permitido, pachuqueña cualquier color permitido, corbata tipo charro, botines, según reglamento.

FEMENIL: Según reglamento.

8. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

8.1 ALTAS:

No habrá, una vez concluido el período de la inscripción Estatal.

8.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Estatal, quedará desierto.

8.3 SUSTITUCIONES:

Solo podrá realizarse en caso de que deportista que gano el lugar para la etapa estatal no pueda asistir por causas de fuerza mayor por lo que podrán asistir el siguiente lugar siempre y cuando se encuentre debidamente documentada la baja, por la autoridad correspondiente para así poder otorgarle el derecho de participación al que obtuvo el segundo lugar y así sucesivamente.

9. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de la Competencia, un representante del Comité Organizador local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

10. REUNION TECNICA ESTATAL:

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Estatal.

11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones

- 1 Representante de la Dirección Técnica de la Competencia.
- 1 Representante de los Jueces o Árbitros.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de los 3 clubes titulares se encuentre involucrada en la protesta.

12. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

12.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

12.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado al Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos del ICHDCF, para su análisis y dictamen correspondiente.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Comité Organizador en coordinación con el ICHD.